

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA
CORPORACION MUNICIPAL DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE
2008**

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a cuatro de diciembre de dos mil ocho; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON CARLOS LOPEZ RIESCO y con asistencia de los Srs. Concejales, D. SEVERINO ALONSO FERNÁNDEZ, D^a TERESA GARCÍA MAGAZ, D^a SUSANA TÉLLEZ LÓPEZ, D. REINER CORTÉS VALCARCE, D. LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ, D. EMILIO VILLANUEVA BLANCO, DOÑA MARIA ENCINA PARDO MORÁN, D^a AURORA LAMAS ALONSO, D. JULIO MARTÍNEZ POTES, D. CELESTINO MORÁN ARIAS, D. DARÍO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ y D^a CONCEPCIÓN CRESPO MARQUÉS, por el Partido Popular; D. RICARDO GONZÁLEZ SAAVEDRA, D. MANUEL ALBERTO ZAPICO FERNÁNDEZ, D^a CARMEN DOEL MATO, D. JAVIER CAMPOS DE LA FUENTE, D. ANTONIO PÉREZ SANTÍN-ÁLVAREZ y DON FERNANDO DE LA TORRE FERNANDEZ, por el Grupo Socialista; D. ANGEL ESCUREDO FRANCO y DOÑA FÁTIMA LÓPEZ PLACER, por el Grupo Municipal MASS; con la asistencia de la Interventora Municipal, DOÑA CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ, y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, se declaró abierta y pública la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, a las 12,00 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

Excusan su asistencia los Concejales D. JUAN ELICIO FIERRO VIDAL, del Partido Popular, D^a EMILIA FERNÁNDEZ GARCÍA, D. JORGE FÉLIX ORDÍZ MONTAÑÉS y DOÑA JULIA ARROYO CASASOLA, del Grupo Socialista.

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS
SESIONES ANTERIORES.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, el Presidente pregunta a los miembros del Pleno municipal si tienen que formular alguna observación a las actas de las sesiones celebradas los días 26 de septiembre y 31 de octubre de 2008, que se distribuyeron con la convocatoria.

El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. de la Torre Fernández, señala que en el acta de fecha 31 de octubre de 2008, en la página 82, segundo párrafo, donde dice “.. y si fuera después de ese horario, que sean entregadas en su sede” debe decir “.. y si fuera después de ese horario, que sean entregadas en sus domicilios”.

Conocida la enmienda, es aceptada, aprobando por unanimidad las actas de las sesiones de fechas 26 de septiembre y 31 de octubre de 2008, con la modificación señalada.

2º.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ÓRGANOS EXTERNOS.

Visto el expediente de referencia, y

Resultando.- Que mediante acuerdo plenario de fecha 25 de julio de 2007 se procede a la designación de representantes municipales en los órganos de gobierno de los Centros Públicos de Enseñanza de este municipio.

Resultando.- Que por Decreto de Alcaldía de fecha 27 de noviembre de 2007 se hace la adscripción de Concejales al Patronato Municipal de Fiestas.

Resultando.- Que por Decreto de Alcaldía de fecha 24 de agosto de 2007 se nombran los Vocales del Consejo del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo.

Resultando.- Que por acuerdo plenario de fecha 30 de noviembre de 2007 se nombran los Vocales del Consejo de Administración de la Escuela de Animación Juvenil y Tiempo Libre.

Considerando.- Que en los organismos citados estaba nombrada como miembro integrante la Concejala Doña Elena Alonso Gaztelumendi, quién presentó su cese al cargo de Concejala en la sesión plenaria de 26 de septiembre de 2008. Causando también baja en todos aquellos cargos para los que había sido nombrada.

Considerando.- Que el Portavoz del Grupo Municipal Socialista presenta en la Secretaría General nueva propuesta de nombramiento para los puestos actualmente vacantes.

El Pleno Municipal, por unanimidad, **ACORDO:**

PRIMERO: Nombrar como representantes del Grupo Municipal Socialista en los órganos que a continuación se relacionan a DOÑA JULIA ARROYO CASASOLA, en sustitución de Doña Elena Alonso Gaztelumendi:

- Consejo de Administración de la Escuela de Animación y Tiempo Libre del Ayuntamiento de Ponferrada.
- Patronato Municipal de Fiestas
- Consejo del I.M.F.E.
- Consejo Escolar del I.E.S. "Gil y Carrasco"

SEGUNDO: Dar cuenta del acuerdo adoptado a los Secretarios y organismos interesados, para que adopten las medidas oportunas en futuras convocatorias de los referidos órganos.

3º.- SEPARACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE PONFERRADA. APROBACIÓN INICIAL.

Visto el expediente epigrafiado, y

Resultando.- Que el Ayuntamiento de Ponferrada forma actualmente parte de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, cuyo fin principal es la ejecución de obras de abastecimiento de agua potable a los municipios que agrupa, así como obras de alcantarillado y saneamiento de los mismos núcleos (artículo 2 de los Estatutos).

Resultando.- Que la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, se encarga del Abastecimiento y Saneamiento de los núcleos de Población de Cuatrovientos, Fuentesnuevas, Columbrianos; Dehesas, San Andrés de Montejos y Barcena; reservándose el resto del servicio a la titularidad del Ayuntamiento de Ponferrada, quién lo gestiona de forma indirecta mediante concesión.

Resultando.- Que tras la modificación de la concesión de aguas A/24/06743 y la realización de diversas infraestructuras, hoy, es técnicamente posible que el Ayuntamiento de Ponferrada preste el servicio de agua y saneamiento en todo su ámbito territorial.

Resultando.- Que la realidad existente obliga a variar el marco jurídico previo, avocando las competencias de abastecimiento y saneamiento parcialmente delegadas en la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, atribuyendo al Ayuntamiento de Ponferrada, la titularidad del servicio en todo su ámbito territorial, en aras de una gestión eficaz y eficiente del ciclo del agua.

Considerando.- Que el artículo 44.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, reconoce el derecho de los municipios a asociarse con otros en mancomunidades para la ejecución de obras y servicios de su competencia. Siendo la “voluntariedad” la nota que marca la agrupación, y también la que determina la separación o extinción de la mancomunidad.

Considerando. Que el artículo 38 de la Ley 1/98 de 4 de junio de Régimen Local de Castilla y León, dispone que, constituida una mancomunidad podrán separarse de ella, los municipios que así lo deseen con sujeción al procedimiento que determinen sus estatutos, siendo necesario informe de la Diputación Provincial y de la Consejería Competente en Materia de Administración Local.

Considerando. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24 y 25 del Estatuto (Procedimiento de Separación y Liquidación de obligaciones económicas y de personal existentes), se elabora el 5 de noviembre de 2008, una propuesta coordinada de separación, entre el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ponferrada y el Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, que inicia dicho proceso.

Conocidos los antecedentes descritos y la documentación obrante en el expediente, el Pleno Municipal, previa deliberación, y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Medio Ambiente; por 13 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 8 abstenciones, correspondientes al Grupo Socialista (6) y Grupo MASS (2), **ACORDO:**

PRIMERO.- Solicitar la separación voluntaria del Ayuntamiento de Ponferrada, de la Mancomunidad de Municipio de la Comarca de Ponferrada, avocando las competencias de Abastecimiento Agua y Saneamiento de los núcleos de Cuatrovientos, Fuentesnuevas, Columbrianos, Dehesas, San Andrés de Montejos y Barcena, que pasan a integrarse en un único servicio de Abastecimiento y Depuración que permita su gestión eficaz y eficiente.

SEGUNDO.- Solicitar la cesión de las obras hidráulica y de saneamiento que se definen en la ponencia técnica, que se integrarán de modo indefinido en la red, para ser gestionadas por el Ayuntamiento de Ponferrada.

El Ayuntamiento de Ponferrada reconoce a la Mancomunidad un derecho de acceso a los bienes y servicios de su titularidad que discurran o se emplacen en su ámbito territorial, quedando exonerada, a través de las correspondientes ordenanzas fiscales, de cualquier tributo o precio público que se devengara por el uso del suelo o subsuelo, depósitos.... etc.

TERCERO.- Se acepta la liquidación de obligaciones económicas, que se reflejan en la ponencia técnica, adoptando compromiso expreso de habilitar las partidas presupuestarias que sean precisas para afrontar el cumplimiento de las obligaciones asumidas, de conformidad con el siguiente detalle.

3.1.- Créditos concertados por la Mancomunidad

- Anualidades: 2009/2010/2011
- Importe: El Capital vivo en el momento de hacerse firme la separación
- Cuantía: El 33% del capital vivo, en cada una de las anualidades descritas, a hacer efectivos en los dos primeros meses de cada anualidad.

3.2.- Deudas pendientes del Ayuntamiento de Ponferrada

Liquidación de la deuda del agua en alta del PIB, que ascienda a un total de 137.803,59 Euros, que se hará efectiva directa o indirectamente por el Ayuntamiento (o el concesionario del servicio) antes de febrero de 2009 (así como la retirada de la demanda formulada por el Ayuntamiento).

CUARTO.- Vincular a los bienes y servicios que se avocan 12 trabajadores, produciéndose la sucesión de empresa, en el momento en que sea definitivo el acuerdo de separación de la Mancomunidad, comprometiéndose ambas administraciones a dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el art. 44 de los Estatutos.

QUINTO.- Solicitar de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, la modificación de la Concesión de Aguas A/24/06743, entendiéndose que el caudal autorizado es suficiente para afrontar el abastecimiento de agua de los núcleos de población de Barcena, Columbianos, Cuatrovientos, Dehesas, Fuentesnuevas y San Andrés de Montejos.

SEXTO.- Aprobar y considerar parte de este acuerdo la ponencia técnica que se anexiona, en la que se definen las consecuencias económicas, laborales y jurídicas de la separación del Ayuntamiento de Ponferrada de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, definiendo el plan de etapas para cumplir las obligaciones asumidas.

SÉPTIMO.- Dar a este expediente el trámite previsto en el artículo 39 de la Ley 1/98 de Régimen Local de Castilla y León y el artículo 24 de los Estatutos. A estos efectos, se remitirá el acuerdo adoptado a la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, sometiéndose simultáneamente a información pública mediante anuncio inserto en el BOP. Finalmente, todo lo

actuado se someterá a informe de la Excm. Diputación Provincial de León, y de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León, antes de su aprobación definitiva por el Pleno Municipal.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, señala que para las personas que tienen cierta antigüedad en política esta salida del Ayuntamiento de la Mancomunidad les produce lástima porque es parte de nuestra historia, dado que fue la primera Mancomunidad que se creó en El Bierzo y con muchas menos herramientas que las que hay actualmente. Inició su andadura en el año 1969 y con menos medios se hizo una gran institución, de las más importantes de la Comarca del Bierzo. Hoy traen al Pleno la separación de la Mancomunidad y esta es, a su juicio, una manera de hacer política distinta; los políticos de los Ayuntamientos que la crearon tenían una vocación de servicio a sus ciudadanos y dejar a las generaciones futuras un servicio que por sí solos no podían ofrecerles; hoy quieren separarse, marcharse, que es justo una política distinta, y si el motivo fuera para que el servicio mejorase y bajaran el recibo del agua a los ciudadanos, podían estar de acuerdo, pero a juzgar por lo que el equipo de gobierno ha comentado, no es así y sólo lo quieren para privatizar el agua, para cobrar un dinero para hacer obras, es decir, sólo para hacer caja, que es lo que vienen haciendo desde hace años. Están dilapidando el patrimonio municipal y ahora privatizan el agua, que es la última joya que queda sin hacerlo, y su Grupo no está de acuerdo con eso. Hay dos maneras de hacer política, una, la que se hizo hace 40 años cuando, sin medios, trabajaban para el futuro, y otra, la del equipo de gobierno, que sólo trabajan para el presente; aquellos querían dejar una herencia buena para las generaciones venideras y dar un servicio a la sociedad mientras que este equipo de gobierno, no sabe si dará un buen servicio, pero la herencia que dejen a generaciones futuras será muy mala y, además, hipotecada. Por otro lado, cree que no será fácil la salida de la Mancomunidad, pues no todos están a favor y espera que no se entre en la vía judicial, pues tiene entendido que los trabajadores que tienen que pasar a depender del Ayuntamiento no están de acuerdo, aunque el equipo de gobierno haya dicho que no habrá problemas porque aquí cobrarán más, pero les recuerda que el dinero no lo es todo, por lo que les pide que hagan las cosas bien, porque hasta ahora las están haciendo mal, y espera que no entremos en un futuro cercado en la vía judicial. Sobre el dinero que el Ayuntamiento debe a la Mancomunidad, entiende que tengamos

que pagar la parte de los créditos que ésta ha contraído, que suman más de 900.000 € a pagar en tres anualidades, pero no entiende porqué se ha contraído esa deuda con la Mancomunidad y porqué no se ha pagado, y, por otro lado, porqué se les debe el agua del PIB y porqué si se interpuso una demanda en contra de la Mancomunidad por esa deuda, ahora se acuerda retirarla, por lo que espera que se lo expliquen.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. de la Torre Fernández, señala que le parece lamentable que de un asunto de tanta trascendencia como este hayan tenido que enterarse por la prensa y no porque el equipo de gobierno haya contado con los grupos de la oposición, sobre todo cuando en el mes de julio quedaron en recuperar la Junta de Portavoces, para reunirse y hablar de estos temas tan importantes para el municipio, así como de elaborar un Reglamento de Organización y Funcionamiento que les liberara de las trabas a las que se ven sometidos los grupos de la oposición para hacer su trabajo, pero hasta el momento no han hecho nada y ahora, sin ningún conocimiento previo, dan por hecho el abandono de la Mancomunidad. Este asunto les plantea tres interrogantes, ¿qué representa? ¿cómo se ha realizado? Y ¿porqué se ha realizado? Sobre el qué, cuando se ha demostrado que la gestión a través de la fórmula mancomunada representa importantes economías en la gestión de los servicios, y cuando España está exportando el modelo a otras latitudes, de repente el Ayuntamiento de Ponferrada decide abandonar la Mancomunidad, lo cual, en principio, no parece razonable ni desde un punto de vista de gestión ni económico; las economías de escala permiten prestar el mismo servicio a los ciudadanos con un menor coste. Sobre el cómo, con oscurantismo; se acaban de enterar de que se lleva tiempo negociando y hasta se ha llegado a acuerdos casi definitivos sin contar con la oposición, y pregunta porqué no se cuenta con los grupos de la Corporación, máxime cuando se trata de una medida con unos efectos con proyección futura y debía consensuarse con, al menos, los Grupos presentes en la Corporación. Sobre el porqué, de lo que se trata es de hacer caja y tapar los agujeros que la gestión económica que han venido desarrollando los últimos años ha ido abriendo en las arcas municipales; en este sentido, y llegados a este punto y dando por hecho que se va a producir la segregación de la Mancomunidad, se plantean otros interrogantes; en primer lugar se preguntan que modalidad de gestión se va a adoptar, si bien están convencidos de que la causa del abandono nos aboca a la privatización de la gestión del servicio, por lo que lo lógico parece ser que se haga una ampliación de la actual concesión. La segunda cuestión es qué repercusión va a tener en el bolsillo de los ciudadanos. En Comisión

se garantizó que las tasas por la prestación del servicio no iban a variar, pero lo cuestionan y les gustaría que lo dijeran claramente. Y en tercer lugar, según la Ponencia Técnica se plantea la absorción de 12 trabajadores de Mancomunidad, lo cual requiere una serie de requisitos establecidos en el art. 44 del Estatuto de los Trabajadores y, por el conocimiento que tienen, todos los trabajadores están muy preocupados por su futuro, y no es para menos porque la situación en la que queden esos trabajadores que pasarán a prestar el servicio para Ponferrada va a depender del modelo de gestión del servicio, pero auguran que habrá problemas en este proceso de negociación. En cuanto al coste, hay un interrogante en cuanto a la tasa pendiente de pago, ya que hay un proceso judicial en marcha, lo que les lleva a pensar que el Ayuntamiento de Ponferrada entendía que esa tasa no era ajustada a derecho; en principio se negocia y se pacta pagar la tasa y retirar el procedimiento judicial en marcha ¿estamos pagando una tasa que entendíamos que no era ajustada a derecho?; solo piden que les faciliten alguna respuesta que no obtuvieron en la Comisión Informativa.

- El Sr. Presidente contesta al Portavoz del Grupo Socialista que debe aclarar algún concepto que tiene erróneo, desde su punto de vista, porque confunde la labor de oposición con la de cogobierno, y esto no es posible ya que aquí, igual que en el resto de las administraciones, la labor de la oposición consiste en preguntar, criticar, proponer y todo aquello que está previsto en el ROF, que es la ley que garantiza su labor de oposición, pero no le admite que diga que ponen trabas; el Sr. de la Torre plantea un cogobierno y que el equipo de gobierno vaya contándole lo que hace o piensa hacer, y eso no es así, por lo que han tenido la notificación cuando corresponde en el ejercicio de su labor de oposición.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, manifiesta que el punto trata de adoptar una decisión sobre la separación del Ayuntamiento de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada; cuando se traen asuntos al Pleno hay que ceñirse a ese Orden del Día para no perderse en el debate, pero aquí hay muchas cuestiones que traen a colación que es necesario aclarar. En primer lugar se ha hecho historia sobre la creación de la Mancomunidad; la legislación de régimen local deja claro que los municipios pueden agruparse en Mancomunidades para gestionar determinados servicios necesarios para los ciudadanos, y en aquel momento, cuando se creó dicha Mancomunidad era necesaria porque no había medios ni infraestructuras para ofrecer ese servicio a determinados lugares de esa población, pero puede ocurrir que con el transcurso de los años los municipios vayan dotándose de la infraestructura

necesaria para dar esos servicios con absoluta garantía y eficacia. El motivo de esta decisión de salir de la Mancomunidad es igual al que motivó su creación, entonces se hizo porque no había medios técnicos y ahora se sale porque ya tenemos medios para garantizar el servicio a todo el municipio, y no tiene sentido que un Ayuntamiento renuncie a gestionar los servicios a sus ciudadanos cuando cuenta con los medios suficientes para hacerlo adecuadamente, por lo que cree que esta es una cuestión que no se debía cuestionar, sobre todo después de hacer las infraestructuras necesarias y hacer una inversión de más de 12 millones de euros en una potabilizadora, una nueva traída de agua que permite el caudal necesario para abastecer de agua potable a todo el municipio y lograr que todos los ciudadanos se vean abastecidos tanto ahora como en el futuro, por lo que no tiene sentido continuar en la Mancomunidad, sobre todo cuando existía desigualdad de trato entre los ciudadanos a los que abastecía la Mancomunidad y los que eran abastecidos por el Ayuntamiento. Manifiesta que han hablado los Portavoces de los Grupos de la oposición de falta de transparencia o información y han hecho una serie de preguntas respecto al expediente de este punto del orden del día y les contesta que ya están contestadas en el expediente, y, además, esas preguntas pudieron hacerlas en la Comisión Informativa que se celebró en noviembre. El Sr. de la Torre no puede decir que se enteró por la prensa no sólo porque ha habido una Comisión Informativa para informar y dictaminar este asunto, sino por la historia de decisiones y acuerdos que este Ayuntamiento ha venido adoptando los últimos años, y le recuerda que su Grupo votó a favor de una modificación de la concesión de Confederación Hidrográfica para disminuir la concesión y garantizar el caudal ecológico del Río Oza y ampliar el caudal del Pantano de Bárcena, lo que significa que conocía la construcción de una nueva potabilizadora que iba a extraer agua del pantano para abastecer al municipio, por lo que era lógico deducir que el Ayuntamiento se hiciera cargo de gestionar el suministro a todo el ámbito municipal; tampoco tiene sentido que lleven años diciendo que el servicio de abastecimiento de agua funciona mal, que hay núcleos de población a los que no se les abastecía adecuadamente, a pesar de estar en la Mancomunidad, y ahora, cuando tenemos las condiciones para hacerlo cuestionan que abandonemos la Mancomunidad, por lo que al final el Grupo Socialista llega siempre a la misma conclusión, que es lo que más les preocupa, y es el modelo de gestión, que siempre critican diciendo que la gestión indirecta es lenta, como si lo vendieran impidiendo que los ciudadanos disfruten de un servicio en condiciones adecuadas o como si ese dinero se lo quitaran a los ciudadanos para hacer caja; hace más de 10 años que se optó por esta gestión en el servicio del abastecimiento de agua y saneamiento

y entonces auguraron que sería la catástrofe absoluta, que el servicio se iba a acabar, pero la experiencia dice que el servicio ha mejorado y se hace mejor, al menos mejor que la Mancomunidad en lo que se refiere a los precios, dado que los ciudadanos a los que abastece el Ayuntamiento pagan mucho menos que los que lo hacen a Mancomunidad, aunque ahora quieren hacer creer a los ciudadanos que van a subir el recibo y como sabe que eso no va a ser así le propone que si los ciudadanos que ahora están en Mancomunidad, pagan más cuando el servicio se lo de el Ayuntamiento, el dimite, pero si pagan menos, el que dimite es el Sr. de la Torre. Sobre las dudas sobre los trabajadores, todos saben lo que es una sucesión de empresas, y eso es lo que va a suceder porque están siguiendo a rajatabla el Estatuto de los Trabajadores y garantiza que se respetará escrupulosamente. En cuanto al modelo de gestión, señala que ya están aburridos de oírles decir que se sustrae a los ciudadanos, que es la ruina del Ayuntamiento, pero lo cierto es que cuando gobiernan en otros municipios privatizan servicios, por lo que cree que aquí están en una línea obsoleta respecto a como se debe gobernar un Ayuntamiento; lo que les preocupa realmente es que se haga caja y que el Ayuntamiento, con la privatización de ese servicio obtenga un canon determinado y que con éste se afronten otras infraestructuras y otras obras, y lo mezclan todo, la deuda con el canon, y les pide que se aclaren y que sean coherentes, tanto con lo que hacen en los lugares donde gobiernan y también con lo que necesitan los ciudadanos, que es que desde el gobierno municipal se garantice un servicio adecuado, de calidad e igual para todos los vecinos del municipio, y eso queda garantizado con esta medida.

- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, manifiesta que tiene verdaderos problemas para entender al Sr. Cortés, porque habla de todo menos de lo que le preguntan. En el tema de las Mancomunidades, les gustaría saber si está a favor o en contra de ellas, porque si está en contra tendrá que ponerse de acuerdo con su jefe político dado que está creando otra; si los servicios funcionan bien no hay razón para cambiarlo, si bien también podría ocurrir que no supieran que nunca funcionó bien, y si es así no podrían oponerse a salir de ella. No le preocupa que el equipo de gobierno obtenga recursos, sino al contrario, sobre todo en los tiempos que corren, pero no ven bien que ese dinero que se coge de un sector, como es el agua, lo dediquen a otras cosas, a hacer obras, es decir, que vendan el patrimonio para dedicarlo a lo que quieran; si con ese dinero mejoraran las infraestructuras a esos vecinos que han tenido que manifestarse y venir a este Salón de Sesiones a reclamar mejor servicio del agua, estarían de acuerdo, pero no va a ser así, porque las obras de las que habla el equipo de gobierno no son la mejora de

esas infraestructuras, por lo que esos vecinos seguirán teniendo un mal servicio. El Sr. Alcalde decía al Portavoz del Grupo Socialista algo sobre el cogobierno, como que la oposición quisiera decidir, pero en el tiempo que lleva en política, y es mucho, lo que hace el Sr. Alcalde en este Ayuntamiento ni lo ha visto, ni oído, ni se lo han contado jamás; gobierna este Ayuntamiento como si fuera su cortijo privado, sin contar con nadie, se ha reunido con todos los Grupos Políticos que tienen representación y con los que no la tienen en el Ayuntamiento, menos con el MASS, pero aún así ellos no se aburrirán y seguirán haciendo su trabajo. En honor a aquellas Corporaciones y a las personas que tuvieron el acierto de crear la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada en el año 69, quiere dejar claro que han hecho un buen trabajo y que han dejado una buena herencia, al contrario que ocurre actualmente, y como dijo al principio, está claro que son dos formas distintas de hacer política.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. de la Torre Fernández, contesta al Sr. Alcalde sobre el cogobierno que lo que quieren en realidad es que alguien gobierne y en ausencia de esto hacen propuestas, de las que habitualmente hacen caso omiso, pero el no hablaba del cogobierno sino del mínimo respeto que debe existir a la hora de tomar decisiones que trascienden más allá del período de mandato, y la decisión que traen hoy tiene consecuencias más allá de este período, con lo cual está claro que no hablan de lo mismo y ellos seguirán presentando propuestas y si quieren aceptarlas, podría serles de bastante utilidad porque suplirían la ausencia de ideas que vienen demostrando. En cuando que no ponen trabas al ejercicio de la oposición, hace mención a los escritos que siguen sin ser contestados y pide que le digan donde queda el derecho a la información de los Concejales, dado que tienen escritos presentados y que no han sido contestados desde el mes de enero de 2008, incumpliendo el ROF, e incluso, en alguna ocasión, solicitan el acceso a un expediente y le contestan con un informe que no les cuenta nada . Señala que cuando se trae el discurso escrito, como hace el Sr. Cortés, luego no se contesta a lo que le preguntan; no ha contestado, por ejemplo, lo que ocurre con las tasas, que son cosas que sí interesan a los ciudadanos y no si dimite uno u otro. Sobre la tasa del agua, que dicen que en el Ayuntamiento es más barata, le contesta que eso no se puede comprobar porque no son homogéneas, no tienen términos homogéneos pues, por ejemplo, el importe del m³ podría ser más barato en el Ayuntamiento, pero los costes fijos son más caros, como la tasa de enganche del Ayuntamiento que multiplica por mucho la de la Mancomunidad; sobre el canon, les pregunta si tienen algún problema con el y sí lo

tienen porque lo cobran pero no lo repercuten en los ciudadanos pues lo dedican a hacer florituras y no a la mejora de las infraestructuras, y sobre que Aquagest está dando muy buen servicio, le contesta que muchas zonas de la ciudad y de los barrios no tienen suficiente presión de agua, por lo que les pide que no cuenten películas porque han dedicado el canon obtenido en la privatización del servicio a lo que han querido menos a la reposición del servicio. Por otro lado, no le han contestado que pasa con el importe que en principio el Ayuntamiento de Ponferrada no había pagado y presentó un contencioso por entender que no era procedente y ahora renuncian a éste, y pide que le contesten. En cuanto a la sucesión de empresas, efectivamente el Estatuto de los Trabajadores vela por los derechos de éstos, y la información que ellos reciben les traslada una honda preocupación en los trabajadores que previsiblemente pasarían al Ayuntamiento o la fórmula que decidan, que en ningún caso les han dicho cual será. Sobre que ya deberían tener conocimiento de la intención de salir de la Mancomunidad al haber aprobado el expediente de solicitud de ampliación de la concesión de agua hace unos años, les pregunta que qué tiene que ver eso con salir de la Mancomunidad, cuando esa ampliación del servicio se puede adoptar bajo muchas fórmulas de gestión. Pide que de una vez por todas, desde esta sede se deje muy claro qué va a pasar con las nuevas tasas porque evidentemente alguien va a pagar el nuevo canon, pide que se pronuncien qué van a hacer con ese canon, a que obras lo van a dedicar puesto que deberían dedicarse a la reposición y mejora de la red, que está en una situación difícil.

- El Sr. Presidente manifiesta que efectivamente hay decisiones que exceden del mandato, pero éstas son el 97% de las que toma el equipo de gobierno. Pide a la Sra. Secretaria que informe sobre si alguna petición efectuada por la oposición, de acceso a expedientes, se ha denegado alguna vez.
- La Sra. Secretaria informa a los Srs. Concejales que el Grupo Socialista tiene presentados numerosos escritos en el Registro del Ayuntamiento, distinguiendo entre escritos con preguntas, ruegos, y peticiones de acceso a expedientes, y sobre éstos, según la información que ha recabado, todos los escritos se han contestado.
- El Sr. Presidente señala que el Sr. De la Torre confunde las demandas de pronunciamientos políticos del equipo de gobierno con lo que es el derecho a la información, y como ya le ha dicho en otras ocasiones no le va a admitir que diga que se incumple el ROF,

porque las solicitudes de acceso a expedientes se contestan siempre, tal y como ha dicho la Sra. Secretaria.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, señala que le acusan de reiterativo, pero ha vuelto a escuchar los mismos argumentos de antes. Al Sr. Escuredo le dice que al Pleno hay que venir habiendo leído los expedientes y si tiene alguna duda respecto a lo que figura en éstos, las Comisiones Informativas están para eso, para preguntar y para informar, pero en la Comisión no dicen nada y luego vienen al Pleno con las preguntas y las dudas. El Sr. De la Torre insiste en lo del canon, cuando ya se lo han explicado pero no quiere entenderlo y sobre que le preocupa que con ese dinero se hagan obras, que ha calificado de florituras, le pregunta si son florituras los Centros Cívicos, la urbanización de las calles, las glorietas, etc, porque eso sí que es grave. Sobre su pregunta de qué se hizo con el canon obtenido hace más de diez con la privatización del servicio del agua, le contesta que se obtuvieron 6 millones de euros y al día de hoy se han invertido en infraestructura del servicio de abastecimiento de agua y saneamiento más de 30 millones de euros, por lo que le pide que no se preocupe porque las inversiones que sean necesarias se harán, tal y como se vienen haciendo hasta la fecha, pues ya saben que con el paso del tiempo las infraestructuras envejecen y hay que reponerlas, porque se quedan obsoletas, y por eso se hace esa operación, para garantizar la prestación del servicio en condiciones adecuadas y suficientes para los ciudadanos de Ponferrada y no solo para los núcleos que abastecía la Mancomunidad sino a todos los ciudadanos y en cuanto a la solicitud de concesión de ampliación del agua desde el pantano y hacer una nueva traída, quizás no se explicó bien pero está claro que cuando se hace una obra como esta, con la inversión que supone, no es para embotellar ese agua sino para suministrarla a los ciudadanos, o quizás quieran que se siga comprando a la Mancomunidad cuando hay infraestructura necesaria para dar el servicio a todos los ciudadanos. Sobre los precios, cree que ya ha sido suficientemente contundente al decir que si los ciudadanos pagan más, dimite el, pero si pagan menos, el que debía dimitir será el Sr. De la Torre. Sobre los trabajadores, si sabe que el Estatuto de los Trabajadores garantiza sus derechos en la sucesión de empresas, ¿qué dudas tiene?, la ley garantiza los derechos de esos trabajadores y este Ayuntamiento respetará escrupulosamente la ley.

4º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE EDUCACIÓN INFANTIL.

Visto el texto del proyecto del Reglamento de funcionamiento de los Centros Municipales de Educación Infantiles, elaborado por los Servicios Técnicos del Área de Acción Social, cuya finalidad es regular el procedimiento de adjudicación de plazas y funcionamiento de los Centros Municipales de Educación Infantil estableciendo el régimen jurídico y el procedimiento de actuación del Ayuntamiento de Ponferrada, en el ejercicio de la citada actividad, con el fin de disponer de normativa pública de general conocimiento, y

Considerando.- Que con la aplicación de las medidas reguladoras previstas en este Reglamento, este Ayuntamiento da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25.2 k) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, siendo un servicio obligatorio para los municipios de más de 20.000 habitantes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 26.1.c) de la ley citada.

Conocido el expediente, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Acción Social; por unanimidad, **ACORDO:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Reglamento de Funcionamiento de los Centros Municipales de Educación Infantil, cuyo texto obra en el expediente.

SEGUNDO: Someter el citado Reglamento a información pública y audiencia a los interesados por término de 30 días, a efectos de reclamaciones y/o sugerencias, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el B.O.P., transcurrido el cual, sin que se haya presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo.

TERCERO: Aprobado definitivamente el citado Reglamento, se remitirá copia íntegra y fehaciente del mismo a las Administraciones competentes en la materia, y se publicará íntegramente su texto en el B.O.P., entrando en vigor una vez transcurridos 15 días desde su publicación.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. De la Torre Fernández, señala que apoyan la aprobación de este punto, en el que han sido

recogidas sus propuestas. Sobre los escritos presentados, y ante las declaraciones de que el Grupo Socialista no se atañe al ROF, enseña dos documentos, y señala que se los facilitará a la prensa porque no tienen desperdicio, en los que solicitan información y en ninguno se habla de valoraciones políticas, sino que son preguntas concretas, y precisamente uno de ellos, presentado el 2 de octubre de 2008 solicitando el acceso a dos expediente de dos subvenciones en el que se reintegró una parte a la Junta, presumen que porque no se ejecutó lo acordado, y la contestación que les dan es un escrito fechado en el mes de noviembre, por lo que si están cumpliendo el ROF no deben hablar de la misma ley

- El Sr. Presidente le contesta que, como estamos en otro punto, no debe abrir nuevos debates, pero el Sr. De la Torre no puede exigir que la contestación a sus escritos sea la que el diga y la aplicación del ROF es una cuestión puramente jurídica y no es responsabilidad del Sr. De la Torre la de catalogar jurídicamente ese cumplimiento, y desde luego la suya tampoco, si bien ya tienen experiencia en comprobar como el Grupo Socialista apela a los informes técnicos cuando coinciden con sus planteamiento pero los rechaza cuando no le son favorables.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, señala que votan a favor de este punto que pretende adecuar la normativa a un nuevo centro de educación infantil que se abrirá próximamente para ayudar a la conciliación de la vida familiar y laboral, y agradece las propuestas presentadas por los Grupos de la oposición. Sobre las peticiones a las que hace mención, cree que son unas dirigidas al Concejal de Acción Social, que fueron presentadas en el Registro justo al día siguiente de celebrarse una Comisión Informativa en la que no plantearon ninguna pregunta; ante esa petición de información, que no acceso al expediente, sobre el Acuerdo Marco suscrito entre el Ayuntamiento y la Junta de Castilla y León, se le hace saber que lo que preguntan está publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, pero ahora dice que era una petición de acceso al expediente y eso no se le ha negado nunca y en la Comisión Informativa que se celebró la semana pasada, tampoco preguntaron nada al respecto.
- El Sr. Presidente señala que estamos en un punto que no corresponde este debate, y que ha sido flexible dejando hablar de algo que no es el punto a debatir, pero no habrá un segundo turno para el mismo, aunque sí para hablar sobre el punto del orden del día.

- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, manifiesta que siempre que hacen preguntas les contestan que está publicado en el Boletín o que consta en el expediente, y si eso es así ¿para qué se celebran Plenos?, pues podían venir solo a votar, pero si hay debate será para plantear las cuestiones que crean convenientes sobre ese punto. Cuando hacen una pregunta es porque quieren que se la contesten, si bien luego están en su derecho de hacerlo o no, pero pide que no les contesten que está publicado o que consta en el expediente.
- El Sr. Presidente le contesta que aquí se viene a trabajar y no lo van a hacer ellos por los Concejales de la oposición; lo que está publicado tendrán que verlo ellos.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. De la Torre Fernández, manifiesta que el no introdujo el cumplimiento del ROF, sino el Alcalde, y tampoco ha entrado a debatirlo, solo rebatió las afirmaciones efectuadas al respecto. El Sr. Cortés ha introducido un nuevo elemento en el debate y solicita un nuevo turno para argumentarle porqué no se formulan las preguntas en las Comisiones, y señala que puede enseñarle las actas que quiera en las que constan preguntas formuladas por la oposición y que son contestadas con un “no se nada”, y el ROF les permite acceder a la información porque la pregunta formulada en la Comisión, si no se contesta en la misma debe hacerse en la siguiente, pero hay Comisiones que han tardado en convocarse 4 ó 5 meses, y si la pregunta se formula por escrito, deberían contestarlas en 5 días, con lo cual el acceso a la información debería ser mucho más efectivo vía escrita. En los escritos que hacían referencia anteriormente, en ellos se dice textualmente que solicitan acceso al expediente, por lo que no se trata de ninguna pregunta.
- El Sr. Presidente le contesta que no hace mucho tiempo pidieron una Comisión de Fomento al día siguiente de haberse celebrado una.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, señala que el Sr. De la Torre se refiere a escritos dirigidos a Acción Social y miente cuando dice que el, como Concejale de Acción Social, no les informa ni se les contesta a las preguntas, pues en su Comisión se informa puntualmente, incluso con antelación a lo que plantean y si una Comisión se celebró el día antes ¿no tenían ya esas dudas para preguntarlas en la misma?; es cierto que en algunas ocasiones no se pueden contestar las preguntas en el mismo momento, pero siempre se les hacen llegar las contestaciones.

- El Sr. Presidente señala que lo que el Grupo Socialista pretende es poner las respuestas a las preguntas, es decir, que les contesten lo que quiere oír, y eso no siempre es posible.

5º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. SU APROBACIÓN.

Vista la moción presentada, del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Integral contra la violencia de Género va a cumplir cuatro años de vigencia. El compromiso adquirido por el Gobierno socialista con la ciudadanía, las instituciones, los distintos equipos e profesionales y, en especial, con las víctimas de esta violencia, sigue vigente y más fuerte que nunca.

El desarrollo de la Ley se ha cumplido en una gran parte: Se ha dotado y se seguirá dotando financieramente, el número de denuncias ha crecido espectacularmente, las infraestructuras que contempla la Ley han sido puestas en marcha en su mayoría, el Plan de Sensibilización 2007-2008 concluye esta primera fase en el próximo mes de Diciembre y su grado de cumplimiento, así como el impulso a la consecución de sus objetivos estratégicos, han supuesto un enorme avance.

Pero el éxito de Leyes como ésta exigen, además, un apoyo y voluntad social completos y sin fisuras: las normas han de emanar de la sociedad, impregnar a quienes van dirigidas y ahondar y enraizar en su memoria colectiva. Son los derechos básicos de ciudadanía y por ella deben ser defendidos.

Por ello este año debemos, además y complementariamente, rendir nuestro más profundo homenaje a aquellos ciudadanos y ciudadanas que han antepuesto incluso su integridad física a la ayuda solidaria a las mujeres víctimas de violencia de género.

A aquellos ciudadanos y ciudadanas que luchan y seguirán luchando por devolver la dignidad a las mujeres que, por el mero hecho de serlo, sufren la mentalidad posesiva machista y a veces les cuesta la vida.

A aquellos ciudadanos y ciudadanas que, sintiendo la terrible injusticia que para las víctimas supone la violencia de género, intentan cambiar las mentalidades opresoras y represivas de los maltratadores y a ello dedican su esfuerzo y trabajo con total honestidad y dedicación

A aquellos ciudadanos y ciudadanas que, tanto desde los estamentos sociales en contacto con esta lacra como aquellos otros y otras desde su vivencia cotidiana, hacen recuperar a las víctimas de violencia de género la libertad que les es negada y a la que todos los seres humanos tenemos derecho.

Unos tienen nombres y apellidos: Daniel Oliver, una joven vida que se truncó por defender a una mujer que estaba siendo maltratada en Valencia y que murió en diciembre de 2.007, y Jesús Neira, que ha sufrido y está sufriendo un largo proceso de recuperación tras una brutal agresión inflingida por defender a una mujer agredida en Madrid.

De otras y otros no conocemos sus nombres pero sabemos que están entre nosotros, luchando denodadamente para devolver la libertad, la dignidad y la justicia a las mujeres víctimas de la violencia de género: ellos y ellas han de ser los referentes, las personas que orienten nuestras voluntades, para erradicar, entre todas y todos, que en nuestra sociedad exista tanto dolor, tanto temor y tanto sufrimiento, recuperando definitivamente nuestra calidad de ciudadanía digna y libre, en igualdad plena.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Ponferrada presenta ante el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

- Instar al Gobierno de la Nación a seguir aplicando con la misma diligencia la Ley Integral de Medidas Urgentes contra la Violencia de Género y poner todos los medios para continuar sensibilizando a la sociedad española contra esta lacra.
- Instar a la colaboración leal de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y del Ayuntamiento de Ponferrada con el Gobierno de la Nación para que, en el marco de sus respectivas competencias, pongan a disposición de las mujeres víctimas todos los recursos posibles, implantando definitivamente la red integral de asistencia y apoyo a las mujeres víctimas de la violencia de género, sin diferencias, en todo el territorio español.
- Fomentar programas específicos para abordar la situación de las mujeres en situaciones de especial vulnerabilidad en este municipio.

- Luchar para, entre todas y todos los ciudadanos, lograr erradicar la violencia de género de nuestra sociedad.”

Conocida la moción, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Acción Social; por unanimidad, **ACORDO**:

PRIMERO: Instar al Gobierno de la Nación a seguir aplicando con la misma diligencia la Ley Integral de Medidas Urgentes contra la Violencia de Género y poner todos los medios para continuar sensibilizando a la sociedad española contra esta lacra.

SEGUNDO: Instar a la colaboración leal de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y del Ayuntamiento de Ponferrada con el Gobierno de la Nación para que, en el marco de sus respectivas competencias, pongan a disposición de las mujeres víctimas todos los recursos posibles, implantando definitivamente la red integral de asistencia y apoyo a las mujeres víctimas de la violencia de género, sin diferencias, en todo el territorio español.

TERCERO: Fomentar programas específicos para abordar la situación de las mujeres en situaciones de especial vulnerabilidad en este municipio.

CUARTO: Luchar para, entre todas y todos los ciudadanos, lograr erradicar la violencia de género de nuestra sociedad.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. De la Torre Fernández, señala que al presentar la moción quieren reiterar su compromiso de erradicar la lacra que lamentablemente padecemos.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, manifiesta que la moción presentada es compartida por todos los Grupos Municipales, pues no cabe desacuerdo en este tema y es un ejemplo más de cómo se aceptan propuestas de los grupos de la oposición.
- El Sr. Presidente señala que es una moción a iniciativa del Grupo Socialista, lo cual nunca les ha generado ningún problema, y la aprueban y asumen como propia. La violencia de género es un problema execrable que tiene que mover a todos de la manera más activa posible para acabar con el; todos los Gobierno de la Nación anteriores lo han intentado, y recuerda oír decir al Partido Socialista, cuando gobernaba el PP, que había que hacer más para eliminar esta lacra que, después de estos años, sigue viva, si bien no le cabe

ninguna duda que el Gobierno actual tiene entre sus primeros objetivos poder acabar con ella.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, a las 13,40 horas; lo que, como Secretario, certifico.